



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1360-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral, en oficio No. IFCCPE-C-334-2011, de fecha 21 de septiembre del presente año, solicita que se autorice prorrogar hasta el 9 de noviembre del presente año, la contratación de los señores Erwin Rolando Molina Arroyo, José Antonio Celada Cuc, Camilo Eliezer Gaytán Rosales, Gilmer Orlando Sandoval Rodas y Víctor Hugo Mérida Solís, como Auxiliares de Capacitación de ese Instituto, por lo que siendo atendible lo solicitado, debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

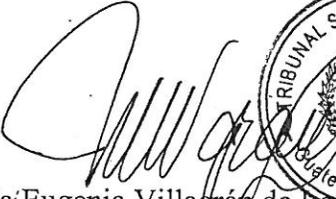
ACUERDA:

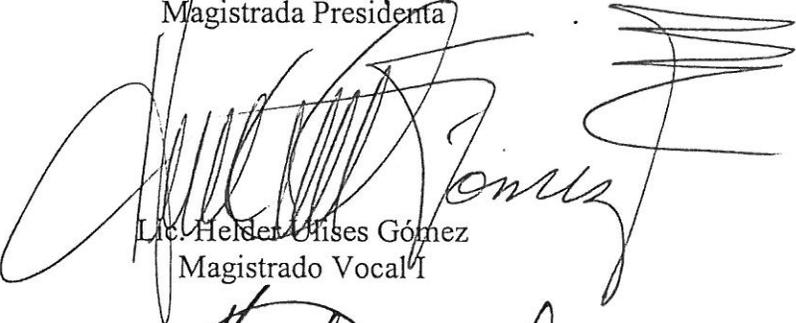
ARTÍCULO 1o. Prorrogar hasta el 9 de noviembre del año en curso, la contratación de los señores Erwin Rolando Molina Arroyo, José Antonio Celada Cuc, Camilo Eliezer Gaytán Rosales, Gilmer Orlando Sandoval Rodas y Víctor Hugo Mérida Solís, como Auxiliares de Capacitación de la Dirección del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral;

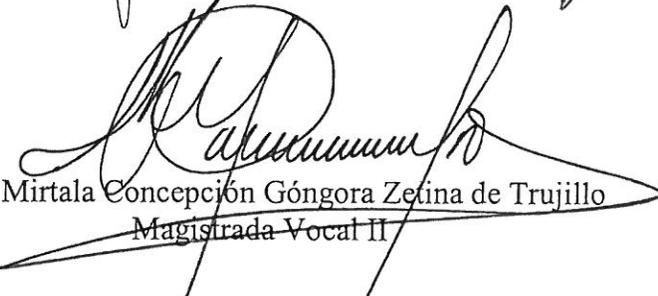
ARTÍCULO 2o. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cuatro de octubre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

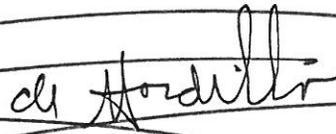

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

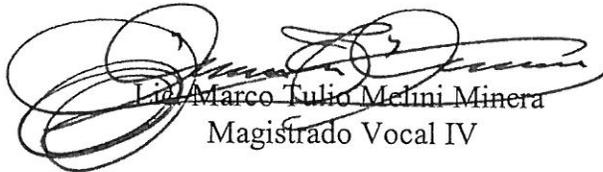

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II



Tribunal Supremo Electoral



Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III



Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:



Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

